

RUTA DE ACOMPAÑAMIENTO

GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE APOYOS PARA LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA

Preparar los ajustes razonables para la aplicación de la prueba de admisión.

ACTORES INVOLUCRADOS EN LA ACTIVIDAD



Dirección Nacional de Admisiones (DNA)



Aspirante



Oficinas de Registro y Matrícula



Secretarías de Sede

1



La DNA envía información acerca de los **ajustes razonables** acordados con las personas con discapacidad para la aplicación de la prueba de admisión y las pruebas específicas a las Oficinas de Registro y Matrícula y a las Secretarías de las Sedes. Así mismo, informa la distribución de los roles del personal docente y el número de personas monitoras necesarias para apoyar la aplicación de la prueba de admisión a pregrado y posgrado.



2



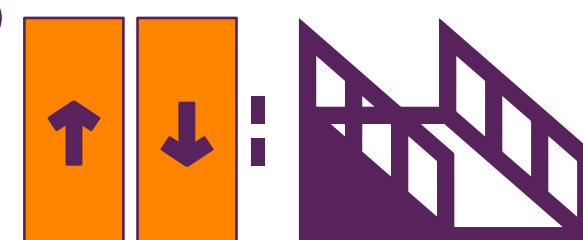
Con esta información las Oficinas de Registro y Matrícula de las Sedes Andinas de la Universidad diferentes a Bogotá y las Secretarías de las Sedes de Presencia Nacional **designan y citan al personal docente y convocan a las personas monitoras** que apoyarán la aplicación de la prueba de admisión. Para el caso de la sede Bogotá, la citación la realiza directamente la DNA.



3



La DNA **cita en un espacio accesible física, logística y/o sensorialmente** a la prueba de admisión a pregrado y posgrado a las personas con discapacidad verificada con las que se acordaron estos ajustes razonables.



4



Previo a la prueba de admisión, la DNA organiza y lleva a cabo **talleres de acompañamiento con las personas con discapacidad con las que se acordaron ajustes razonables**. El propósito de estos espacios es fortalecer la autonomía de las personas aspirantes en el proceso de admisión y observar el manejo de los apoyos técnicos o tecnológicos acordados para la presentación de la prueba.



RUTA DE ACOMPAÑAMIENTO

GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE APOYOS PARA LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA

Preparar los ajustes razonables para la aplicación de la prueba de admisión.

ACTORES INVOLUCRADOS EN LA ACTIVIDAD



Dirección Nacional de Admisiones (DNA)



Aspirante



Oficinas de Registro y Matrícula



Secretarías de Sede

5



La DNA **capacita al personal docente designado y a las personas monitoras seleccionadas** para apoyar la aplicación de la prueba de admisión a los programas de pregrado y posgrado. Así mismo capacita al personal docente designado como delegados en los sitios de aplicación de la prueba de admisión a pregrado que no cuentan con Sedes de la Universidad.



6



La DNA prepara el material necesario para la aplicación de la prueba de admisión a los programas de pregrado y posgrado de las personas con discapacidad.



7



La DNA coordina y supervisa la aplicación de la prueba de admisión en la Sede Bogotá y en los programas de pregrado en los sitios que no cuentan con sedes de la universidad. Las Oficinas de Registro y Matrícula y las Secretarías de Sede coordinan la aplicación de la prueba de admisión a los programas de pregrado y posgrado para las otras sedes de la universidad.



8



Si aplica, la DNA envía a la Coordinación Curricular de los programas de pregrado con pruebas específicas la información necesaria para la gestión e implementación de los ajustes razonables acordados con las personas con discapacidad.



Información sobre ajustes